

Buenos Aires, 18 de Abril de 2017

Sr. Secretario General y Acción Social de la

Seccional:

S _____ / _____ D


AFILIADOS Plan Platino Y Plan 1000

Nos dirigimos a Uds. fin de informarles que a partir del 1º de Mayo del corriente año todas las consultas y prácticas deben ser autorizadas por el Afiliado en cada seccional.

Únicamente serán eximidas de la autorización las prestaciones de Urgencia las cuales deberán estar debidamente justificadas por el prestador en la facturación.

Se solicita notificar a los prestadores ya que no se aceptaran facturaciones que no cumplan con los requisitos establecidos.

Atte.-


JOSE A. CHARREAU
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL
O.S.A.P.M. DE LA R.A.

PD: REMTIR LOS COMPROBANTES DE ACUSE DE RECIBO DIGITALIZADOS POR MAIL